



# AVISO

## BONIFICACIÓN DEL IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES (CONTRIBUCIÓN) A FAMILIAS NUMEROSAS

SE RECUERDA A TODAS LAS FAMILIAS NUMEROSAS DE GUADAMUR QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES (BOP Toledo número 99 de fecha 02/05/2003) Y LES CORREPONDA RENOVAR LA BONIFICACIÓN PARA EL BIENIO 2024/25 QUE LO SOLICITEN ANTES DEL 14 DE NOVIEMBRE .

***(REQUISITOS: SOLICITUD, COPIA DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR Y RESGUARDO DEL PAGO 2º PLAZO DEL IBI 2023)***

Guadamur a 10 de octubre de 2023